

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO N°003-2022 “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL CASA DE TODOS CHICLAYO Y EL PROYECTO DE INVERSIÓN CAPILLA Y DOS (02) VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN – I ETAPA”

En Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 01:00 p.m. del día lunes 01 de agosto del 2022 se reunieron en mérito a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°094-2022-GG/SBCH en la que designa al Comité para el proceso de selección del presente concurso público a los siguientes miembros:

- Presidente – CPC. Ivan Augusto Morante Chumpén – Jefe de la Unidad de Logística, control patrimonial y servicios internos.
- Primer miembro – Ing. Gustavo H. Chicoma Rojas – Gerente de Ingeniería.
- Segundo miembro – Lic. Verónica Lisset Abasolo Chiroque – Sub Gerente de Asistencia Social.

De acuerdo a la documentación remitida por el área de tramite documentario, se han presentado a la etapa de consulta y/u observaciones los siguientes documentos.

- CARTA N°001-2022-CORPORACION NEBUSI. Presentada el 27/07/2022 a horas 10:45 am. Exp. 226601.
- CARTA N°001-2022 R&V TERRANOVA CONTRATISTAS GRSL SAC. Presentada el 27/07/2022 a horas 12:48 pm. Exp. 226602.
- CARTA N°002-2022 R&V TERRANOVA CONTRATISTAS GRSL SAC. Presentada el 27/07/2022 a horas 12:50 pm. Exp. 226603.
- CARTA N°022-2022-DYA CONTRATISTAS GENERALES. Presentada el 27/07/2022 a horas 01:58 pm. Exp. 226616.
- CARTA N°001-2022-CSM.SCRL. Presentada el 27/07/2022 a horas 01:36 pm. Exp. 226610.

Por lo que se remitió al área usuaria para que absuelva las consultas y/u observaciones; quien mediante Informe N°208-2022-GI-SBCH alcanzo la absolución solicitada.





N°	Consulta/Observación	Absolución
1	Solicita Inspección previa	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide acoger lo formulado, se le informara la programación de Inspección previa, al correo electrónico indicado.
2	Solicita Inspección previa	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide acoger lo formulado, se le informara la programación de Inspección previa, al correo electrónico indicado.
3	Solicita aclarar cuales son los bancos autorizados para emitir cartas fianzas	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide aclarar que según los Lineamientos de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia describe a los emisores de garantías: las garantías deben ser otorgadas por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la SBS y que se encuentran dentro de los bancos de primera categoría que periódicamente publica el BCR, y para la pluralidad de postores se incluirá a todos los Bancos que reporta la SBS como Bancos autorizados a emitir cartas fianzas, reporte que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza
4	Solicita aclarar si las valorizaciones se van a realizar en forma quincenal o mensual.	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide aclarar que las valorizaciones de obra tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodos mensuales (30 días calendarios) , formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y tramitadas en concordancia hasta dos días hábiles de presentada por el contratista, la valorización se presentara en dos originales y una copia.
5	¿Es factible presentar Cartas Fianzas de Entidades Autorizadas por la SBS como, por ejemplo, SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS?, debido que los Bancos de primera categoría que solicitan en las bases exigen requisitos que dentro del plazo del Cronograma no podríamos alcanzar.	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide aclarar que según los Lineamientos de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia describe a los emisores de garantías: las garantías deben ser otorgadas por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la SBS y que se encuentran dentro de los bancos de primera categoría que periódicamente publica el BCR, y para la pluralidad de postores se incluirá a todos los Bancos que reporta la SBS como Bancos autorizados a emitir cartas fianzas, reporte que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/informacion-sobre-supervisadas/sistema-financiero-supervisadas/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza , respecto al plazo el comité decide ampliar el plazo del cronograma, el cual se especifica en las bases integradas.
6	Sobre los márgenes establecidos del valor referencial.	De acuerdo a lo indicado por el área usuaria el comité decide acoger lo formulado, por lo que se modificará, que en los márgenes establecidos, en ningún caso podrá tener variaciones mayores al 10% ni menores al 5% para procesos de ejecución de obras.

Las fechas del cronograma después de la etapa de consentimiento de la buena pro quedarían:

Etapa	Fecha
Presentación de documentos para la Formalización del Contrato	Del 09/08/2022 hasta el 12/08/2022
Firma del Contrato	Hasta el 15/08/2022

Por lo tanto, los Limites del valor referencial son los siguientes:

N Ítem	Valor referencial con IGV	Límites con IGV	
		Inferior	Superior
1	5,639,508.37	5,357,532.96	5,639,508.37

Siendo las 03:30 pm horas, del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Ing. Gustavo Chicoma Rojas
Gerente de Ingeniería



CPC. Iván A. Morante Chumpén
Jefe de la Unidad de Logística



Lic. Verónica Lisset Abasolo Chiroque
Sub Gerente de Asistencia Social